

VISTO:

La Ordenanza N° 2418/13 , mediante la cual el Señor MARABINI RUBEN RAMON LUIS, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, no debiendo tasas ni impuestos municipales,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3250 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble designado catastralmente como Mz 80 Parcela 18 ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 420, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor MARABINI RUBEN RAMON LUIS, DNI N° 13.221.432.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de Abril del año 2018.-